476

Vs de esta ciudad a Rason de a tres Reales
en cada un dia como todo paresio del
querdo de esta ciudad y la sertificasion
del Sr. Franco. de Bal Carsel Residor y dos car
tas de pago del dho. hernando de espinosa
por ante escno. con todo lo qual y este libra
miento tomando la Rason del diego fer
nandes de este contador que a sido de esta ciudad
el dho. año mandaron se le Resiban y pasen en
qta. los dhos. dusientos y siete Reales sin otro
Recado alguno

En este ayuntamiento yo el su juso escritos
hize Relacion de lo que pide por su petision
pedro de la puerta que es un sitio para ha
ser un molino y sus bertientes y lo que ser
tifica el Sr. don lope finer Residor a quien
se cometio y por esta ciudad bisto le hizo mer
ced al dho. pedro de la puerta de las dhas
bertientes y de un sitio de molino que
pide esto sin perjuizio de tersero y con
que aya de obrar en el molino den
tro de dos años primeros siguientes

merced para Molino

Mandaron dar su libramto. en forma para que
Pedro de flores Rr. de esta ciud. de los mrs. que dre
[illegible] de esta ciudad de [illegible] [illegible]
[illegible] año pague al dotor manuel
[illegible] esta ciud. diez [illegible]
[illegible] que se le deven [illegible]
[illegible] del salario que se le [illegible] [illegible]